



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 1508 -II-

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JUAN ALBERTO SANHUEZA MONTOYA**, RUT N° 06.639.039-K, domiciliada en Auda. O'Higgins n° 1720 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 137, de fecha 21 de agosto de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509284680 de fecha 13 de agosto de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JUAN ALBERTO SANHUEZA MONTOYA**, Patente Comercial de **DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 1677** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Juan Alberto Sanhueza Montoya.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL